

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS**

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).
Radicado. 170504089001-2022-00037-00.

En escrito que antecede, la señora MARÍA LUCENITH FRANCO DE BOTERO, mayor de edad y de esta vecindad, actuando en su propio nombre, le solicita al Despacho decretar INTERROGATORIO DE PARTE con citación y audiencia para la señora SANDRA BOTERO, persona igualmente mayor de edad y de esta vecindad, con el fin de establecer la existencia de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad de la parte interesada.

Por ser procedente se accede a la anterior petición. Como consecuencia de lo anterior, se señala como fecha la del día miércoles veintisiete (27) de abril de 2022, a partir de las nueve (9:00) de la mañana, para que tenga lugar la respectiva diligencia de audiencia en la que la SANDRA BOTERO, absolverá interrogatorio de parte que en forma oral y a pliego abierto le formulará la señora FRANCO DE BOTERO. -

A la señora SANDRA BOTERO, notifíquesele personalmente la fecha y hora señalada, tal y como lo establece el artículo 200 del C.G.P, para que comparezca a la audiencia, haciéndosele las advertencias de ley. (Artículo 204 y 205 del Código General el Proceso). -

La citación para la absolvente, estará a cargo de la parte interesada. (Artículo 291 numeral 3 del C.G.P.).

Absuelto el interrogatorio y a costa de la parte interesada expídanse copia auténtica del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ALVAREZ ARAGON.
JUEZ.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 025

Fijado hoy 28 de marzo de 2021, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario